



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Risaralda



Pereira, Julio de 2015

Doctor:

JULIÁN MAURICIO TREJOS HERNÁNDEZ

Secretario de Salud Municipal.

Pereira.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2015-293982-6600

Fecha: 2015-07-31 14:53:37

Enviar a: JULIAN MAURICIO TREJOS HERNAND

No. Folios: 1

Asunto: Ejercicio del Derecho de Petición (Art. 23 C.N.)

MARIA CONSUELO MONTOYA PUERTA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.050.988 obrando en calidad de Directora de la Regional-RISARALDA del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF** y en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia, comedidamente y con el lleno de los requisitos del artículo 5 del Código Contencioso Administrativo, respetuosamente me dirijo a su despacho, con fundamento en los siguientes:

HECHOS:

1. El pasado 11 de junio de 2015, se llevó a cabo reunión por parte de la Secretaria de Salud de Pereira y la ESE Salud Pereira, en la misma se acordó implementar una ruta que permita el acceso efectivo a las citas médicas por parte de los NNA, de una forma ágil y oportuna, estableciendo una serie de acuerdos en los cuales se encontraba lo siguiente: las citas, autorizaciones de exámenes de laboratorio, servicio de odontología, programas de control, serán solicitadas directamente por medio de las trabajadoras sociales de las tres Unidades intermedias (cuba, Kennedy y Centro). Para lograr la atención se debe enviar la siguiente documentación: oficio dirigido a la ESE Salud Pereira, en el cual se relacionan las personas responsables de realizar estas gestiones ante la ESE Salud Pereira, con copia al departamento de Calidad y adicionalmente a la Secretaria de Salud - Dirección Operativa de Aseguramiento.

2 Se dispuso que el acceso a los servicios de salud requeridos se realiza a través de la Trabajadora Social de la unidad intermedia a la cual pertenece el Niño, niña o adolescente y para lograr tal objetivo el funcionario que los operadores designen, asistirá debidamente identificado a la Unidad correspondiente.

Carrera 8 Bis No. 35 –11.

Pereira – Risaralda

Teléfono: 3296222

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

<http://siga.8052/>

31/07/2015



3. La Fundación Hogares Claret, realizó de manera efectiva cada una de las orientaciones dadas, al enviar las respectivas peticiones, tal y como queda evidenciado en el acápite de pruebas, de igual forma se enviaron correos electrónicos a la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

4. En visita realizada por el equipo interdisciplinario de Pedagogía y Nutrición a Hogares Claret Crèeme el día 24 de Julio, la Trabajadora Social de la institución manifestó lo siguiente: *"Teniendo en cuenta las dificultades que se han tenido con la asignación de citas médicas, psiquiátricas y entrega de medicamentos, se pide la orientación correspondiente, donde nos piden acercarnos a las instalaciones de la ESE de Salud Pereira, allí nos informan que nos pueden ayudar con la asignación de citas médicas generales y odontológicas. Teniendo en cuenta esta situación nos remitimos a la Secretaría de Salud, allí la encargada nos asesoró para remitimos a donde la trabajadora social Nancy Edith Gonzales, quien nos dijo que ella también solo podía ayudarnos con citas médicas generales más no con citas por psiquiatría o entrega de medicamentos. Es decir que hasta el momento no se ha tenido respuesta ni agilidad en dicho proceso.*

En la Institución hasta el momento no hay medicamentos psiquiátricos.

Por otro lado se ha enviado listados censales con las copias de los documentos de identidad de los adolescentes sin afiliación desde hace dos semanas y hasta el momento no se ha tenido respuesta de **ASMETSALUD**.

5. El Nutricionista de Apoyo al Equipo de Supervisión, señor Geison Dario Cubillos Suarez, se desplazó el día 24 de Julio siendo la 1:45 pm a las instalaciones de la Entidad Prestadora de Servicios de Salud **ASMETSALUD**, con el fin de recibir la información pertinente en relación a la afiliación y entrega de medicamentos a los NNA, el profesional contaba con toda la documentación probatoria que evidenciaba la falta de gestión por parte de la entidad, en el lugar preguntó por el funcionario Alexander Grajales, encargado de este procedimiento, el cual se encontraba ausente, siendo atendido por un funcionario quien no refiere su nombre, afirmando que solo podía atender su solicitud haciendo la respectiva fila el día lunes 27 de julio a partir de las 6:00 am.

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 45917-2019

Fecha: 11/08/2019 10:41:50

Recibido por: MARIA DEL PILAR MELACI RIVERA

Destino: Secretaría de Salud y Seguridad Social

Anotar: 8-10/19



RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA PETICIÓN

La presente petición tiene por objeto determinar el carácter fundamental del derecho a la salud, tratándose de sujetos de especial protección como son, los niños, niñas y adolescentes. Es por ello que siendo los menores de edad sujetos de especial protección constitucional, la Corte ha afirmado, que el derecho fundamental a la salud *"es de carácter autónomo y debe ser garantizado de manera inmediata y prioritaria"*. De igual forma, se ha instado a las entidades del Estado a establecer políticas que permitan, de manera expedita y preferente, la atención en salud de los menores.

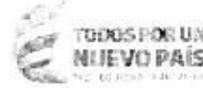
De igual forma, se ha insistido a las entidades del Estado a establecer políticas que permitan, de manera expedita y preferente, la atención en salud de los menores. En este sentido, en la sentencia T-973 de 2006 se dispuso:

"En este ámbito, no obstante la autonomía del Estado para diseñar políticas públicas orientadas a organizar la prestación del servicio público de salud, no es posible oponer obstáculos de tipo legal ni económico para garantizar tratamientos médicos a menores de edad. Igualmente, la asistencia en salud que requieren niños niñas y adolescentes debe ser prestada de manera preferente y expedita dada la situación de indefensión en que se encuentran."

Por otra parte, el alcance del derecho constitucional a la salud de niños y niñas ha sido interpretado por la Corte Constitucional, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos de los cuales es parte el Estado colombiano. Dentro de éstos vale la pena señalar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos aprobado mediante la Ley 74 de 1968, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada mediante Ley 12 de 1991, cuyo artículo 11 prescribe que la niñez tiene "derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud" y la Observación General No. 14, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, donde fueron definidos los elementos que comprenden el derecho a la salud, a saber: "disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad".

Al respecto, el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expidió el Código de la Infancia y la Adolescencia, hace alusión a la Corresponsabilidad, determinando lo siguiente: se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado.



No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Así mismo el artículo 27 de la referida normatividad, establece el derecho a la salud de esta población de la siguiente manera "Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud".

En este orden de ideas, debe entenderse que la atención en salud para los menores de edad debe estar garantizada por el Estado, debe ser prioritaria y comprende una atención integral en virtud al estado de debilidad que presentan, teniendo en cuenta que este derecho fundamental es la base de un buen desarrollo físico e intelectual.

PETICIÓN

Con fundamento en lo anterior, me permito formular petición de manera muy respetuosa, con el fin de que se reconozca y ampare el derecho a la salud de todos los niños, niñas y adolescentes, garantizando la efectiva afiliación al sistema y la entrega oportuna de los medicamentos, dado que existen usuarios con patologías psiquiátricas que de manera urgente requieren de los servicios, encontrándose vulnerados de manera directa los derechos constitucionales, como la salud, la vida, la integridad personal y la dignidad humana. Por estos motivos solicito la intervención directa de su Despacho con las diferentes entidades prestadoras del servicio de salud a fin de garantizar la prestación del mismo de manera inmediata.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los artículos 44 y 49 de la Constitución Política y artículos 27 y 10 de la Ley 1098 de 2006 y basándome en las Sentencias T-310/13 y T-973/2006.

Carrera 8 Bis No. 35-11.
Pereira - Risaralda
Teléfono: 3296222
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



RELACIÓN DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA SOLICITUD

- Oficio de fecha 24 de Junio de 2015, dirigido al Gerente de la E.S.E Salud Pereira, a la Sede Administrativa de la E.S.E y a la Secretaria de Salud-Dirección Operativa de Aseguramiento, en el que se especifica la ruta de implementación para asignación de citas.
- Oficio de fecha 25 de Junio de 2015, dirigido al Gerente de la E.S.E Salud Pereira, a la Sede Administrativa de la E.S.E y a la Secretaria de Salud-Dirección Operativa de Aseguramiento, en el cual se designa la persona encargada para la entrega de medicamentos y asignación de citas.
- Oficio de fecha 02 de Julio de 2015, dirigido al encargado de afiliaciones de la entidad prestadora de servicios de salud AsmetSalud, en el que se requiere la vinculación al sistema de los jóvenes privados de la libertad.
- Correo Electrónico de fecha 03 de Julio de 2015, enviado a la Secretaria de Salud y Seguridad Social, en el que se informa el envío de los listados censales con cartas de autorización de los adolescentes.
- Acta de visita realizada por el equipo interdisciplinario de Pedagogía y Nutrición a Hogares Claret -Créeme el día 24 de Julio, en la cual la trabajadora social expresa cada una de las gestiones realizadas para lograr la efectiva vinculación de los adolescentes al sistema de salud.

Atentamente,

MARIA CONSUELO MONTOYA PUERTA
Directora Regional

Proyectó: Laura Mercedes Correa R. – Abogada Contratista equipo de supervisión
Revisó: Maria Nidia Henao Castañón – Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica

Anexo: ___ Copias



Fundación Hogares Claret
Comunidad Terapéutica

N.º 100.000070 de 2010 (Mesa de Partes) y Resolución N.º 0274 de 2011 (Asamblea General de Accionistas)

Pereira 24 de junio de 2015

Señor Rafael Lucas Sandoval
Gerente de la ESE Salud Pereira

C.C Yenny Beatriz Villamar Baena
Sede Administrativa ESE Salud Pereira

C.C Secretaria de Salud – Dirección Operativa de Aseguramiento

ESE Salud Pereira
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 40641-2015

Fecha de expedición:

Fecha de recepción:

Destino:

Asunto:

Asunto: ruta de implementación para asignación de citas

De manera atenta y respetuosa nos permitimos dirigirnos a ustedes con el fin de que se realicen las correspondientes gestiones para la asignación de citas y entrega de medicamentos, puesto que se tienen dificultades para garantizar los derechos de salud de nuestros usuarios del CAE CIP CREEME. Lo anteriormente mencionado fue establecido en la reunión con Secretaría de Salud.

De esta manera a continuación se presentan los adolescentes con sus respectivos números de identificación y EPS, para que ustedes nos faciliten la trazabilidad de dichas citas médicas.

Citas Médicas Generales

- Jefferson Steven Valencia Luna T.I 97112006765 de Asmetsa.ud
- Manca Camila González Palacio T.I 98080217439 de Asmetsa.ud
- Kevin Andrés Ramírez Bueno T.I 98102766400 de Asmetsa.ud
- Oscar Adrián Gallego Solano C.C. 1004717825 de Asmetsa.ud
- Dively Ramírez Pulgani T.I 98031159270 de Asmetsa.ud
- Eliana Ragoza Restrepo T.I 97061212233 de Asmetsa.ud
- Lorena Andrea Jiménez Herrera T.I 99081404372 de Cafesa.ud

Citas Médicas Odontológicas

- Yesid Jhoany Castro Montes T.I 99010909461 de Asmetsa.ud

Citas Médicas por Psiquiatría

FUNDACIÓN HOGARES CLARET
vandenadr@fundacionhogaresclaret.org
Vereda la Sina Km 3 vía Combia
PBX: 3329161-3329168



Fundación Hogares Claret
Comunidad Terapéutica

Nº. 032504-00 Presidencia Jurídica Resolución N° 07042 del 15 de junio de 1990 del Ministerio de Salud

Pereira 02 de julio de 2015

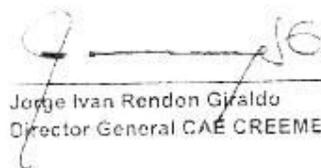
Señor Alex Grajalos
Encargado de las afiliaciones ASMEI/SALUD

Asunto: Afiliaciones usuarios CAE CIP CREEME

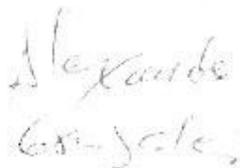
De manera respetuosa nos dirigimos a ustedes como Entidad Prestadora del Servicio de Salud y Garantía de Derechos, con el fin de que vinculen a nuestros jóvenes y/o adolescente que se encuentran en la Institución privados de la libertad y que por tanto están bajo nuestra responsabilidad y debemos brindar un acompañamiento integral entre estos el acceso a la salud; de esta manera solicitamos que lo más pronto posible estos usuarios sean afiliados al Sistema de Salud. Los adolescentes y/o jóvenes son:

- Muñoz Ospina Cristian Alejandro
- Caicedo Rivera Jhon Hansson
- Ospina Aristizabal Andrés Felipe
- Pérez Rodríguez Felipe
- Jaramillo Rojas Daniel
- Londoño Cano Kevin Steven
- Jaramillo Isaza Julian Andrés
- Gallego Bernal Jhon Hawin
- García García Jhon Brian
- Mazo Holguín Eugenio
- García Ríos Carlos Andrés
- Andía Tapasco Eder Antonio

Cordialmente,



Jorge Ivan Rendon Giraldo
Director General CAE CREEME



TEL: 3021 1111 FUNDACIÓN HOGARES CLARET
ivan.rendon@fundacionhogaresclaret.org
Vereda la Sierra Km 3 vía Comblao
PBB: 3029101-3029068



Fundación Hogares Claret
Comunidad Terapéutica

Nº 8012004-6 (Pereira) inscrita en el Registro de la Cámara de Comercio de Pereira el 11 de mayo de 2004 del Ministerio de Salud.

Pereira, Risaralda 25 de junio /2015

Señor Rafael Lucas Sandoval
Gerente de la ESE Salud Pereira

C.C Yenny Beatriz Villamar Baona
Sede Administrativa ESE Salud Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA
RESOLUCIÓN No. 40777-2015
Fecha: 25 de JUNIO DE 2015
Tipo de procedimiento: ADMINISTRATIVO
Oficina: Secretaría de Salud y Trabajo Social
Asunto:

C.C Secretaria de Salud – Dirección Operativa de Aseguramiento

Asunto: autorización de persona para la entrega de medicamentos y asignación de citas medicas

Teniendo en cuenta la reunión llevada a cabo con Secretaria de Salud, nos permitimos compartirle e informarle que la persona autorizada por la Institución CAE CIP CREEME, para la entrega de medicamentos y asignación de citas médicas, es Anyela Higuita Sánchez identificada con C.C 42163635 de Pereira Risaralda, si en algún momento cambiara la persona autorizada se informará de forma inmediata. Del mismo modo aseguramos que se pueda acordar una reunión con la Trabajadora Social, para que se pueda buscar soluciones a las dificultades que se han presentado para la entrega de medicamentos y asignación de citas.
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

[Faint stamp]

Recibido: Burguillos
Hora: 9:12 Am

Jorge Ivan Rendón Giraldo
Director CAE CIP CREEME

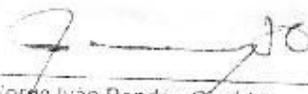


Seguimiento:

- Kevin Adrián Valdemama Henao T.I 97030425263 de Asmetsalud
- John Alexander Vega Pérez T.I 97000810220 de Cafesalud
- Juan Pablo Sanz Giraldo C.C 1088025185 de Saludcoop
- Jorge Alejandro Rivera Parra T.I 1004733352 en Asmetsalud
- Kevin Steven Gallego Crocco T.I 99020310207 de Cafesalud
- Faride Ospina Muñoz T.I 96082471987 de Cafesalud
- Edwin Darío Cortez T.I 97050414500, de Cafesalud
- Daniel Felipe Jaramillo Rojas T.I 98101058900 de la SOS
- Kevin Alexis Alzate León T.I 1004588471 de Asmetsalud
- José Leiver Vélez Acevedo C.C 1068328868 de Cafesalud
- María Alejandra Muñoz Botero T.I 98073068972 de Asmetsalud
- Juan David Vélez Bueno T.I 97112506788 de Asmetsalud
- John James Raigoza T.I 98042753246 de Cafesalud
- Cristian Daniel Trujillo Enciso T.I 97.052.516.546 de Asmetsalud
- Felipe Pérez Rodríguez T.I 98030256743
- Juan Camilo Henao Raigoza T.I 98052005123, de asmetsalud
- Brayan Alberto Osorio Tobón T.I 97091622584, de asmetsalud

Por primera vez:

- Carlos Andrés García Ríos identificado con C.C 1088023125
- Andrés Mauricio Agudelo Giraldo T.I 9803186344, de Saludcoop
- Brayan Stever García Ramírez T.I 98081481027
- Brayan Valejo Valencia T.I 97072410207, de Asmetsalud
- Ricardo Ramírez Díaz T.I 98021509406 de Asmetsalud
- Johan Michael Blandón López T.I 98123106701, de Cafesalud



Jorge Iván Rendon Giraldo
Director General CAE CIP CREEME

Geison Dario Cubillos Suarez

De: astrid milena bueno usorio <asbueno89@hotmail.com>
Enviado el: martes, 28 de julio de 2015 10:43 a.m.
Para: Geison Dario Cubillos Suarez; so.ome_2010@hotmail.com
Asunto: FW: información sobre la afiliación al régimen subsidiado de menores pendientes

From: asbueno89@hotmail.com
To: aseguramientopereira@gmail.com
Subject: RE: información sobre la afiliación al régimen subsidiado de menores pendientes
Date: Fri, 3 Jul 2015 08:33:14 -0500

Buenos días

El día de ayer se hicieron los respectivos tramites, así mismo se enviaron los listados censales con cartas de autorización actualizadas y los documentos de los adolescentes que requieren afiliación.....

Gracias

From: aseguramientopereira@gmail.com
Date: Thu, 2 Jul 2015 11:16:09 -0500
Subject: información sobre la afiliación al régimen subsidiado de menores pendientes
To: asbueno89@hotmail.com; ivan.rondon@fundacionhogaresclaret.org

buen día. de acuerdo a la solicitud realizada el día de ayer para afiliar a los menores que tiene pendiente, le informo que Jorge Corrales de Asmetsalud me informa que lleve los soportes para la afiliación a Alex Grajales en Asmetsalud y él hace el proceso y después solamente van en la fecha que él les indique por las afiliaciones. espero de esta manera resolver esta situación ya que es un riesgo que los menores no se encuentren afiliados a la fecha cuando cumplen requisitos. le recuerdo que hay que traer las cartas de autorización a la secretaria de salud para actualizar la fecha, antes de llevarlas a Asmetsalud.

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE CORREO

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Operativa de Aseguramiento, Vigilancia y Control
Calle 19 N° 10-02
Teléfono (6) 324 8311/12
Pereira - Risaralda
www.pereira.gov.co

NOTA CONFIDENCIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA: Este Mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y/o información protegida por la Ley. Solo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibió este mensaje, favor borrarla inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentran estrictamente prohibidos.



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ No.

Hora: 9:00 am	Fecha: 24 de Julio del 2015
Lugar:	CREEME – MODALIDADES CAE-CIP
Dependencia que Convoca:	Equipo de Supervisión SRPA ICBF: Profesionales de Nutrición Y Pedagogía.
Proceso:	Gestión Protección, gestión Sistema de Responsabilidad Penal
Objetivo:	Visita de supervisión en el proceso de atención desde el área de pedagogía y verificación de la situación actual de las barreras de atención en salud de los jóvenes de la institución por parte del sistema de salud, condiciones actuales de la alimentación ofrecida.

Agenda:

1. Socialización del objetivo de la visita.
2. Reunión con el director de la modalidad, coordinadora, trabajadora social y pedagogos, y recorrido por el servicio de alimentación y algunas sesiones para la verificación de las condiciones de entrega de los alimentos.
3. Media hora con cada uno de los pedagogos en su diario vivir.
4. Retroalimentación respecto a lo abordado durante la visita.
5. Elaboración y socialización del acta.

Desarrollo:

1. Al director de la modalidad y a la coordinadora se le realiza la socialización del objetivo de la visita de supervisión.

2. **situación actual de atención en Pedagogía de los adolescentes de las modalidades CAE-CIP:** al contar con 4 pedagogos la institución se menciona como líder en el área de pedagogía, por ello se aborda cada uno de los profesionales de dicha área con el fin de acompañar y fortalecer su proceso de atención basándose en el profesiograma del cargo establecido por la fundación, el cronograma que cada uno que envía los días lunes al inicio de semana, las herramientas unificadas en los diferentes encuentros pedagógicos y los lineamientos de centro de atención especializado; igualmente con esta visita se da cumplimiento a compromiso establecido en la visita anterior: "Lady Julieth Fajardo Pinzón envió el cronograma de actividades el día lunes pero expresa que realizó un cruce de actividades entre las planeadas para esta semana dando respuesta a lo prioritario por ello no veo la pertinencia en acompañar a realizar la lista merani que hizo durante toda la mañana.

"Viviana Gomez Molina no envió el cronograma de actividades, lo estaba enviando a coordinación el día de hoy al acompañarla en el ejercicio expresa: "y usted va ayudar hacer informes y todo, tengo la carpeta del joven Jonathan Henao Gomez para realizar seguimiento y aclara que es la tutora", me senté acompañarla para analizar y aportar en la construcción, nos disponíamos a iniciar y de repente expresa "ya vengo" y me quede sentada 25 min en el puesto, luego y expresa que estaba en una intervención que tenía planeada, me retire puesto



que debía continuar con el objetivo de la visita.

*Viviana Garcés Morales envió el cronograma el día lunes, al hablar con ella expresa lo que va a realizar en el día de manera clara, fundamentada y organizada terminando la lista merani para luego realizar el taller educativo CAE 2.6 evidenciándose el manejo de grupo la pertinencia del tema lo lúdico y participativo que se hace con las niñas llevándolas a concluir en la reflexión de sus actos cotidianos.

Se abre un dialogo con las niñas para indagar como se sienten en su proceso de aprendizaje donde expresan satisfacción con muchos de los talleres y afinidad con la gran oportunidad que tienen de terminar sus estudios y expresan "hasta nos pueden dar una carrera" de manera efusiva, así como también expresan inconformidad con algunos de los pedagogos al momento de realizar los talleres que en ocasiones dejan la memoria con el video para que los educadores lo realicen, cerramos el taller felicitándolas por su participación y motivándolas a continuar con su formación. La pedagoga Viviana se dispuso a la realización del diario vivir.

* se continua con el pedagogo Juan David Hincapié Molina no había enviado el cronograma de actividades el día lunes, puesto que manifiesta tener problemas con el internet, al consultar por la actividad a realizar expresa que no va a cumplir con lo establecido en el cronograma porque debe acompañar una actividad a la cual le solicitaron su apoyo.

Se establece contacto con uno de los educadores de su diario vivir, de cómo esta, como es el proceso del área de pedagogía que le gusta que no y en medio de la conversación expresa "que todos son muy buenos profesionales pero aquí hay mucho por hacer y cuando ellos no pueden subir a dar el taller uno se las arregla para hacer algo en el espacio, o a veces ellos dejan el material o la hoja de firmas para que los adolescentes la firmen porqué ellos la necesitan".

Es aquí donde tomo la decisión de retirarme siendo el medio día puesto que no tenía más actividades que acompañar y fortalecer igual se concluye que de los 4 pedagogos solo una estaba realizando las actividades de formación y por el contrario el resto de profesionales no tienen una razón justificada del incumplimiento con el proceso de atención.

Después de los encuentros con los pedagogos se socializa con el director iban y la coordinadora Ximena para lo cual se llegaron a las siguientes conclusiones y compromisos

*se está perdiendo la esencia en las funciones del área de pedagogía, para ello acompañamiento, reclutamiento, organización y objetivos claros que se logren con las actividades propuestas en el diario vivir.

3. **A. situación actual de atención en salud de los adolescentes de las modalidades CAE-CIP:** se realiza reunión con el director Iván Rendón y la Trabajadora Social de la institución encargada de las acciones de atención en salud de los jóvenes Astrid Bueno, quienes afirman lo siguiente:
 - Astrid Bueno: Teniendo en cuenta las dificultades que se han tenido con la asignación de citas medicas, psiquiátricas y entrega de medicamentos, se pide la orientación correspondiente donde nos piden acercarnos a las instalaciones de la ESE de Salud Pereira, allí nos informan



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Risaralda



que nos pueden ayudar con la asignación de citas medicas generales y oncológicas. Teniendo en cuenta esta situación nos remitimos a la Secretaria de Salud, allí la encargada nos asesoro para remitirnos a donde la trabajadora social Nancy Edith Gonzales, quien nos dijo que ella también solo podía ayudarnos con citas medicas generales más no conditas por psiquiatria o entrega de medicamentos. Es decir que hasta el momento no se ha tenido respuesta ni agilidad en dicho proceso. se anexa formato con las correspondientes especificaciones de las novedades de los adolescentes y/o jóvenes.

En la Institución hasta el momento no hay medicamentos psiquiátricos. Por otro lado se han enviado listados censales con las copias de los documentos de identidad de los adolescente sin afiliación desde hace dos semanas y hasta el momento no se ha tenido respuesta de ASMETSALUD. Se anexa igualmente oficio de los adolescentes sin afiliación.

"Seguidamente reenviare correos que se han realizado para movilizar acciones sin tener ninguna respuesta positiva."

Para la afiliación de los jóvenes a ASMETSALUD, tuvo previa reunión y envío de oficio con los jóvenes que requieren ser registrados en el sistema de atención en salud con el funcionario Alexander Grajales quien a la fecha no ha dado respuesta alguna. Se anexan oficios enviados a esta acta

- Iván Rendón: el Sistema de Salud no nos colaboran con la atención de los jóvenes y más por las características y las necesidades especiales que cada uno de ellos presentan, principalmente con aquellos con problemas de salud psiquiátricos y la entrega de sus medicamentos una de las barreras más grandes, y más por el riesgo de afectación de salud mental-física por la dinámica de sus enfermedades.

Además refiere que en la actualidad han tenido que esperar por más de 15 días para la entrega de aquellos medicamentos que son esenciales para sus jóvenes, e incluso han tenido que pasar por la necesidad de ir a reclamar medicamentos cada dos o tres días que es lo que ofrece el sistema, con días enteros para realizar las acciones necesarias para lograr la atención de un solo joven, con el traslado de sus profesionales para realizar el mismo proceso que un usuario particular sin las garantías necesarias.

Para lograr la atención de algunos jóvenes cuya portabilidad o traslado del sitio de atención diferente a la municipal no ha sido solucionada, han tenido que pedir apoyo de la policía para que estos puedan ser trasladados a su sitio de atención diferente al municipio de Pereira.

A lo anterior, se observa barreras de atención en salud de los jóvenes que hacen parte del sistema de protección, con la vulneración de sus derechos en relación a la atención en salud, integridad de su salud física y mental, ante esto el nutricionista del equipo de supervisión se compromete a realizar las gestiones necesarias que estén a su alcance para lograr una respuesta y pronunciación al respecto del sistema de salud municipal con la situación actual a la que se enfrenta la institución. El Doctor Iván Rendón sugiere que se de apoyo desde la defensoría del pueblo.

Dentro de la reunión el Nutricionista refiere que ya se inició proceso para verificar el estado actual de



las solicitudes enviadas a la ESE Pereira, en la cual hasta el momento se ha logrado enviar una solicitud para seguimiento al abogado de aseguramiento de la ESE Pereira. Se compromete realizar gestión en ASMETSALUD para lograr una respuesta ante la solicitud que la institución ha presentado desde el 2 de julio del 2015.

B. verificación de las condiciones de entrega de los alimentos:

B1. Transporte de alimentos: actualmente se mantiene la implementación de la bolsa plástica para la protección de los alimentos desde el servicio de alimentación a cada una de las sesiones. Se está a la espera para la implementación de su estrategia de embalajes para el transporte y almacenamiento de estos en cada una de las sesiones para prevenir algún tipo de contaminación cruzada. Se hace la aclaración de terminar el protocolo de transporte de alimentos con las debidas observaciones enviadas al nutricionista de la institución hace unos meses previos a esta visita

Solo se observa una debilidad en el momento embosar las bandejas con los alimentos por parte de los jóvenes voluntarios, ya que se están colocando bandejas una sobre otras sin la debida bolsa en el momento. No se observa supervisión por alguno de los operarios del servicio o personal de la institución para mantener la trazabilidad e inocuidad de estos. Lo cual se hace la sugerencia de estar en constante presencia con la finalidad de prevenir contaminación y de reconocer indirectamente el nivel de exigencia que deben cumplir los mismos operarios del servicio de alimentación para cumplir con las condiciones básicas de manipulación de alimentación durante todo el proceso de transformación de alimentos.

B2. Estado actual del servicio de alimentación: En general las condiciones de aseo se está cumpliendo con parámetros de higiene y salubridad.

B3. Servido y entrega de alimentos: Un adecuado manejo de los alimentos, teniendo en cuenta por parte de los manipuladoras presentes en el momento de la visita, los aspectos básicos de manejo directo de estos, con condiciones de aseo como de planta física adecuados que garantizan en su totalidad una seguridad alimentaria, portando completamente su indumentaria de protección. **Se hace la aclaración la necesidad de revisar las porciones y la distribución del aporte calórico por tiempo de comida correspondiente de acuerdo a lo establecido en la minuta.**

Elaborado por: GeisonD Cubillos

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Organización, acompañamiento y fortalecimiento en el área de pedagogía.	Coordinadora Ximena Arias y profesionales del área de pedagogía	Inmediato - permanente
Apoyo en orientaciones necesarias en el desarrollo e implementación del plan de mejora para la institución después de la entrega y revisión del plan de mejoramiento	Pedagoga equipo de supervisión SRPA	Permanente
Seguir con el proceso de cumplimiento del plan de mejoramiento	Director de la modalidad Iván Rendón	Permanente



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Risaralda



Apoyo en orientaciones necesarias en el desarrollo e implementación del plan de mejora para la institución después de la entrega y revisión del plan de mejoramiento.	Nutricionista equipo de supervisión SRPA	Permanente
Gestión en la verificación y toma de acciones al alcance desde la dependencia de supervisión SRPA – Nutricionista en la situación actual de atención en salud de los jóvenes/usuarios de las modalidades CAE-CIP	Nutricionista equipo de supervisión SRPA	Permanente
Disposición de embalajes de almacenamiento de alimentos servicios y alternativas de transporte de alimentos para las modalidades de atención en la institución.	Director de la modalidad Iván Rendón	10 de agosto del 2015
Retomar y dar respuesta a las solicitudes pendientes desde el área de competencia de Nutrición y Alimentación al equipo de supervisión SRPA ICBF –Nutrición.	Nutricionista Institución	10 de agosto del 2015



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	03 de agosto de 2015	Número de radicado:	45917
Tipo de documento:	DIRECCION OPERATIVA ASEGURAMIENTO	Fecha de oficio entrante:	2015-08-03 10:40
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA CONSUELO MONTOYA PUERTA		
Descripción o asunto:	LISTADO CENSAL	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	8-FOLIOS
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

